CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA PODER JUDICIAL

OFICIRNOR 8AJ N°11

ID N°63208

ANT. : Sesión de Consejo Superior de fecha 29/08/2024 que consta en Acta N°920.

REF. : N°58902.

MAT. : Informa publicación de Actas de Consejo Superior.

SANTIAGO, 25 de octubre de 2024

DE : **ALEX SARAVIA MOLINA**
DIRECTOR SUBROGANTE
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : **SRES. (AS) ADMINISTRADORES (AS) ZONALES**
SRES (AS). JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO
SR. CONTRALOR INTERNO
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente documento, informo a Ud., que, en sesión de Consejo Superior de 29 de agosto de 2024, que consta en Acta N°920, se ha acordado publicar las Actas del Consejo Superior de la siguiente manera:

"***Publicar las actas del Consejo Superior íntegras, desde la N°186, del 12 de enero de 2004, hasta la N° 899, de 14 de marzo de 2024. Luego, desde el acta N° 900, de 21 de marzo de 2024, y hasta el acta N°913, de 4 de julio de 2024, se publicarán únicamente sus acuerdos, dado los fundamentos y el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión N° 900, de 21 de marzo de 2024. Por último, desde el acta N° 914 en adelante, se publicarán en forma íntegra, con la debida reserva o secreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de la República, en los artículos 100, 274 y 277 de Código Orgánico de Tribunales, en los artículos 20 y 21 de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, según lo acordado en sesión de Consejo Superior de N° 900, de 21 de marzo de 2024, y demás modificaciones legales que rijan en lo sucesivo en esta materia".***

Las Actas de Consejo Superior se encuentran publicadas en la página www.poderjudicial.cl → Transparencia → Otros → Acuerdos de Actas del Consejo.

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

Alex Javier Saravia Molina
Director(S)
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro
12:46 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: KMHJXQXLKXT